Submit by Email

CORRIENTES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas
Asistencia al Contribuyente
Recaudación
Fiscalización
Gestión de Deuda.
GESTIÓN DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3211
Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por IRAM Norma ISO 9001:2015

SOLICITUD DE ASIGNACION DE CLAVE DE ACCESO VIRTUAL Y ADHESION AL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO
F60.004

Lugar y Fecha: _____

Se solicita por medio de la presente, se otorgue la Clave de Acceso Virtual (CAV) y se realice la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico del Contribuyente CUIT N°: _____ con domicilio fiscal en: _____

de la Provincia de _____ Cód. Postal _____ dirección de correo electrónico _____, representado por: _____ CUIT/DNI N°: _____ en su carácter de (*) _____ quien manifiesta aceptarlos en los términos de las Resoluciones Generales N° 55/2008; 114/2013; 178/2018 y 226/2022.

Asimismo, declaro libre y voluntariamente mi decisión de constituir domicilio fiscal electrónico, conforme a lo dispuesto por el artículo 23° bis de la Ley 3037 y sus modificaciones. A tal efecto, declaro conocer y aceptar en todos sus términos las condiciones de la operatoria establecidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La clave de acceso virtual seleccionada es de exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable de su uso. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la Dirección General de Rentas de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto de uso de la clave de acceso virtual o en la acreditación de la existencia de la transacción electrónica.

SEGUNDA: Las comunicaciones electrónicas no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

TERCERA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del servicio web, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad de la Dirección General de Rentas a suspender o interrumpir dichos servicios.

CUARTA: La Dirección General de Rentas no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servicios o nodos ajenos a esta.

QUINTA: La Dirección General de Rentas podrá modificar en cualquier momento, las comunicaciones electrónicas disponibles y/o el servicio web correspondiente al domicilio fiscal electrónico, sin previo aviso.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de las comunicaciones electrónicas que surjan de los elementos que componen el sistema informático de la Dirección General de Rentas y toda otra prueba emitida por el mismo que resulte hábil para acreditar las mismas.

SÉPTIMA: La Dirección General de Rentas podrá dejar sin efecto la relación que surja de la presente, notificándolo por medio fehaciente.

OCTAVA: Las notificaciones realizadas en el domicilio fiscal electrónico serán válidas y plenamente eficaces conforme lo establecido en el artículo 23° bis y 93° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes. (Ley 3037 y modificatorias).

NOVENA: Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

DECIMA: Acepto el envío de avisos de nuevas notificaciones en mi correo electrónico. Con posterioridad podré cambiar este comportamiento en la opción Mensajes y Avisos.

Firma solicitante: .....

Aclaración:

DNI / CUIT:

La clave otorgada, deberá ser modificada con antelación a realizar la primera operación o transmisión de datos, constituyéndose en una clave de exclusivo conocimiento del Contribuyente, quien será responsable por su uso.
Recuerde que para que la clave de seguridad resulte efectiva deberá cambiarla periódicamente accediendo al sitio de Internet www.dgrcorrientes.gov.ar

Las declaraciones juradas presentadas bajo este régimen serán válidas, responsabilizándose el Contribuyente por la autenticidad de los datos transmitidos conforme a la identificación de usuario y clave de acceso seleccionada.

(*) Los que representen a terceros, deberán justificar su personería conforme Art.246 del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Persona Humana:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que solicita la Clave de Acceso Virtual a distancia.

En caso de presentación por apoderado: Copia certificada del Poder Especial o Poder General. Las certificaciones deberán ser realizadas por Escribano Público, Policía o Juez de Paz.

En caso de presentación por el apoderado judicial, el abogado puede fotocopiar su Poder General y dejar constancia en la última hoja que las mismas son copias fieles de su original se encuentra vigente.

Persona Jurídica:

Fotocopia certificada del Instrumento constitutivo (Acta Constitutiva, Contrato Estatuto, Norma/ Social,
Resolución gubernamental o documentación equivalente) de donde surja quien ejerce la representación de las misma y su designación.
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de quién represente a la firma.
En caso de presentación por apoderado: Copia certificada del Poder Especial, o del Poder General.

Las certificaciones deberán ser realizadas por Escribano Público, Policía o Juez de Paz.

En caso de presentación por el apoderado judicial, el abogado puede fotocopiar su Poder General y dejar constancia en la última hoja que las mismas son copias fieles a su originaly que el poder se encuentre vigente.

Certificación de firmas de escribanos de otra jurisdicción :cuando los Contribuyentes y/o

Responsables (sujetos pasivos de la obligación tributaria), presenten, instrumentos privados con certificaciones de firmas, certificaciones de fotocopias y/o instrumentos públicosintervenidos por escribanos de "otras jurisdicciones deberán contener la respectiva legalización del Colegio de Escribanos del origen del escribano interviniente; a los fines de que tengan efecto en la Provincia de Corrientes. Cumplido tal requisito, No hace falta otra intervención posterior en el Colegio de Escribanos de Corrientes.